

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NO. 768

GRUPO BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL A EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX, ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - FIDUCOLDEX ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y COMO VOCERA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PROCOLOMBIA, FONTUR, PTP E INNPULSA Y LOS FIDEICOMISOS QUE ADMINISTRA O LLEGARE A ADMINISTRAR.

1. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 4.4 ítem vii, solicitamos incluir la posibilidad de conformar una unión temporal y que un solo órgano de la unión acredite la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ser operador postal.

Respuesta: Se aclara que por medio de adenda se dará la posibilidad de presentar propuestas bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal. No obstante lo anterior, al tratarse de un requerimiento legal, cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión temporal deberá acreditar autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ser operador postal.

2. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 7.3 ítem xviii. “carta aprobación plan estratégico de seguridad vial”, solicitamos poder portar el radicado del plan estratégico de seguridad vial ante el Ministerio de puertos y transporte, ya que este se entregó según fechas correspondientes ante el ente regulador y a la fecha no se ha obtenido respuesta final de aprobación, ya que la regulación no cuenta con tiempos establecidos para este proceso.

Respuesta: A nivel normativo, la resolución 1231 de 2016, en su parte introductoria, literal f, establece: Tiempo para la revisión (autoridades) y reformulación de los PESV (empresas) Revisión de las Autoridades: A partir de la fecha de entrega de los PESV por parte de las empresas, entidades u organizaciones, la autoridad tiene como máximo 2 meses para su revisión, emisión de observaciones, otorgamiento o no de aval y notificación escrita.” Siendo así, si la empresa aún no cuenta con la respuesta por parte de la Superintendencia de Puertos y Transportes, es válido solicitar la carta de radicación, como evidencia que el trámite está en proceso.

3. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 6.4 párrafo dos. Solicitamos incluir la presentación de los estados financieros disponibles que corresponden a los años 2015 y 2016 ya que aún el año 2017 no se encuentra definitivo.

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia numeral 6.4 “Se entenderá que cumple con la capacidad financiera, el proponente que acredite el cumplimiento de los porcentajes mínimos señalados en los siguientes indicadores, de acuerdo con los Estados Financieros entregados por el Proponente de los dos (2) últimos años”. El proponente deberá entregar los dos últimos años según corresponda.

4. De acuerdo al formato de vinculación de persona jurídica, numeral 12 documentación requerida ítem 5 “formato certificación/cuestionario de prevención de LA/FT que corresponda” favor remitir este documento ya que no se encuentra en la documentación cargada en la página web.

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado, se adjuntará como documento anexo a la Convocatoria No. 768 el “formato certificación/cuestionario de prevención de LA/FT”. Le agradecemos consultar en el siguiente enlace <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> el mencionado documento.

5. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 7.3 ítem vii. “certificación sobre seguridad en el trabajo”, solicito ampliar la información sobre esta solicitud, ya que en el campo de seguridad en el trabajo es muy amplio y se requiere algún énfasis específico, adicional a esto aclarar quien órgano o entidad debe emitirla.

Respuesta: El formato “certificación sobre seguridad en el trabajo”, el cual que se publicó como Anexo. No. 7 dentro la Convocatoria No. 768, establece los requisitos mínimos que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe cumplir el contratista que resulte seleccionado en el marco del presente proceso de contratación. Así las cosas, los proponentes interesados en la presente convocatoria, deberán dar lectura de este documento y comprometerse al cumplimiento de los requisitos establecidos en el formato, razón la cual este documento deberá ser suscrito por un representante legal de la empresa participante.

6. De acuerdo con el formato para términos referencia numeral 6.1 Criterios técnicos ítem 1 experiencia en contratos similares, solicitamos validar la ampliación del tiempo de la fecha de emisión de la certificación.

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia las certificaciones que presente con los proponente para acreditar la experiencia, sea de contratos finalizados o vigentes, deben cumplir con la fecha máxima de expedición, esto es 90 días.

7. De acuerdo al anexo 3. Requerimientos técnicos, favor indicar si los insumos requeridos para las entregas son asumidos por BANCOLDLEX, como labels, bolsa tipo Courier, bolsa para la guía.

Respuesta: los insumos deben ser asumidos por el proponente.

8. Los términos de referencia están dirigidos a la prestación de servicio de mensajería a nivel nacional e internacional. ¿Es posible que el oferente solo se presente para el servicio internacional?

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia el Grupo Bancoldex se encuentran interesadas en recibir propuestas para seleccionar una persona jurídica que preste los servicios de mensajería a nivel nacional e internacional.

9. Las entidades tienen contratos activos algunos con vigencia hasta el 2019.
¿El oferente solo podrá contar con todo el volumen hasta el próximo año?

Respuesta: El proponente empezara a prestar los servicios a partir de la terminación de cada uno de los contratos, para esto en los Términos de Referencia se indica la vigencia de cada uno.

10. ¿Las entregas de documentos en 24 horas se debe manejar para el manejo de mensajería internacional o nacional?

Respuesta: Este servicio se debe manejar para la mensajería nacional e internacional.

11. El servicio de mensajería indicado en el anexo 3. Mensajería motorizado y a pie exactamente qué proceso ejecuta?

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia en el Numeral 8.2 Alcance del Objeto, el mensajero motorizado y a pie transportará documentos a nivel local, de elementos de menor envergadura como celulares, calculadoras, libros, entre otros, y para la prestación del servicio de mensajería entre las oficinas de Las Entidades.

12. La persona Calificada hace parte del grupo Bancoldex. ¿es una persona por cada entidad? Es un determinante para que el oferente pueda participar?.

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia en el Anexo No. 8 Formato de Propuesta Económica, se solicita 3 funcionarios InHouse, dos (2) de los funcionarios son para Fiducoldex y uno (1) para Bancoldex. Las entidades deben contar con este recurso.

13. La Hora del servicio de recogida se puede manejar según el corte ofrecido por el oferente o debe ser manejado solo en el horario indicado.

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia prestar el servicio de recolección diaria de documentos y paquetes entre las 5:30 pm y las 7:00 pm, en las instalaciones de Las Entidades, o en las ciudades en caso de ser indicado por el Coordinador de la Unidad de Gestión Documental o Correspondencia de la respectiva entidad.

14. En el anexo 3. Servicios especiales de mensajería. Los cheques, CDT y letras de cambio de aceptación a transportar están diligenciados en su totalidad o son documentos en blanco.

Respuesta: Están Diligenciados.

15. Según numeral 3.8 Garantía de seriedad de la oferta [...El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada de ciento veintitrés millones de pesos (\$123.000.000),...] la suma asegurada se tomaría como el valor total del contrato? O este valor corresponde al 10% de valor total de la oferta?

Respuesta: Corresponde al 10% del valor aproximado del contrato.

16. **Experiencia del Proponente:** [...las certificaciones deben corresponder a contratos finalizados durante los últimos tres años o actualmente vigentes). Las certificaciones no deben ser mayor a 90 días...] Agradecemos la entidad modificar el requerimiento "no deben ser mayor a 90 días"

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia las certificaciones que presente con los proponente para acreditar la experiencia, sea de contratos finalizados o vigentes, deben cumplir con la fecha máxima de expedición, esto es 90 días.

17. [...El proponente deberá certificar mínimo cinco (5) años de experiencia en la ejecución de servicios de mensajería nacional e internacional...] entendemos que la sumatoria en tiempo de estos contrato es mínimo 5 años, de ser así, agradecemos firmar esta interpretación.

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia Numeral 6.1.1 El proponente deberá certificar mínimo cinco (5) años de experiencia en la ejecución de servicios de mensajería nacional e internacional, para el efecto se evaluarán las certificaciones debidamente expedidas por la empresa donde se haya prestado el servicio.

18. Suministrar al personal que prestará los servicios en las instalaciones de Las Entidades **el equipo, impresora, papelería, y en general** las herramientas necesarias para el cumplimiento de las funciones a su cargo., Agradezco aclarar especificaciones y características de dichos recursos.

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia, suministrar al personal que prestará los servicios en las instalaciones de Las Entidades el equipo, impresora, papelería, y en general las herramientas necesarias para el cumplimiento de las funciones a su cargo. No se entregan especificaciones, se debe tener en cuenta que estas herramientas las suministrara el proponente.

19. Entregar las correspondientes pruebas de entrega, con el fin de aclarar las pruebas de entrega podrán estar en Web y podrían entregarse en medio físico, esto cumple con el requerimiento?

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia entregar las correspondientes pruebas de entrega, esto depende de los servicios que se ofrezcan por parte del proponente.

20. **Documento: ANEXO 3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL:** En el Literal c. Características de los documentos y paquetes objeto de envío. Numeral 1. Servicios Especiales: Agradezco por favor informar si los documentos allí relacionados son de Fácil Transacción (si cualquier persona natural o Jurídica al tener dichos documentos puede hacer uso de los mismos), agradezco brindar más información de características debido a la importancia.

Respuesta: Se debe tener un proceso especial ya que son comunicaciones que llevan títulos valores.

21. En la Hoja Numero 2 de Ese libro, para el transporte de Carga hace referencia a tiempo en tránsito y Costos Unitarios en COP, para este tipo de Servicios de Carga El Costo Unitario esta supedito a varias Variables que son Cantidad de Unidades por Guía, Peso Físico (el Valor del peso es diferente para cada Destino) , Dimensiones (Para Hallar Peso Volumétrico) , Valor Declarado (Porcentaje y Costo de Manejo) las cuales nos permite cotizar un Flete y un Costo de Manejo Mínimo para la carga correspondiente, se sugiere ampliar los ítem de Evaluación, los cuales aplican para el Mercado en General .

Respuesta: El formato ya se estableció para la presentación de la propuesta económica.

22. En este Documento se relacionan algunos Municipios y/o Ciudades, que se solicitan aclaración debido a que no se cuenta con el Departamento:

- * San Jacinto Abal es el Mismo San Jacinto Sucre?
- * San Sebastián de Buenavista hace referencia a San Sebastián Magdalena?
- * Arenal a que Departamento hace referencia?

Respuesta: No se coloca departamento ya que se sesgaría la cobertura solicitada.

23. Para Aquellos Municipios que no se cuenta con Cobertura podría validarse la Opción de enviarse con un tercero?

Respuesta: Para el Grupo Bancoldex es de alta importancia la cobertura a cada uno de los lugares que se referenciaron, independiente como el proponente realice la entrega o la opción que tome para su envío.

24. Numeral 3.8 Garantía de seriedad de la oferta, Pág. 10. Por favor indicar el Valor del presupuesto, con el fin de estimar el costo de las demás pólizas y las garantías del contrato.

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia Numeral 3.8 Garantía de seriedad de la oferta el Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada de ciento veintitrés millones de pesos (\$123.000.000), la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Las Entidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

25. Numeral 3.8 Garantía de seriedad de la oferta, Pág. 10. Por favor confirmar la póliza de seriedad es por un valor total del ciento veintitrés millones de pesos (\$123.000.000).

Respuesta: Corresponde al 10% del valor aproximado del contrato.

26. Numeral 6.1.5. Servicio al Cliente, pág. 19. Por favor detallar que actividades se requieren o se debe cumplir para obtener el 100% de los puntos asignados a este ítem.

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia Numeral 6.1.5. Servicio al Cliente se evalúa las estrategias de atención al cliente (horarios de atención), canales de servicio, asesorías de carácter comercial, trámites administrativos (oportunidad en la respuesta a requerimientos), facturación y servicio posventa.

El proponente que cumpla con todos los servicios definidos anteriormente, obtendrá el mayor puntaje asignado en este criterio. La propuesta que ofrezca menos servicios obtendrá un puntaje menor en este criterio.

27. Numeral 6.2. Propuesta Económica, cuando se menciona *“En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia”*, ¿las tarifas se deben presentar en el Anexo. N° 8, solo con la información que este requiere?.

Respuesta: Se debe presentar el formato de la propuesta Anexo. N° 8 diligenciada.

28. 6. Numeral 6.4. Capacidad Financiera, Pag. 21. Se menciona; *“Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato Anexo 4 o 5 (según corresponda) y adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.3. de la presente convocatoria.”*, favor compartir el anexo 4 0 5, ya que ninguno de los dos se encuentra publicado en la WEB de la entidad. Este formulario es indispensable para conocer la metodología de evaluación de los habilitantes financieros.

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado, se adjuntará como documento anexo a la Convocatoria No. 768. Le agradecemos consultar en el siguiente enlace <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> el mencionado documento.

29. Agradecemos por favor confirmar si se permite participación bajo la figura de Unión Temporal, y cuál sería la metodología para la evaluación de los Indicadores Financieros bajo esta figura.

Respuesta: El grupo Bancoldex acepta la figura de Unión Temporal, para lo cual se estará publicando una Adenda donde se indicara la información correspondiente.

30. Numeral 7.3 Documentación de la Propuesta, pág. 26 se menciona presentar Hoja de vida del Proponente. Agradecemos aclarar si debe diligenciar en un formato exclusivo o si es de libre presentación. DSA

Respuesta: la presentación de esta información se puede realizar en cualquier formato, no se tiene un formato establecido.

31. Es indispensable contar con el servicio de embalaje para presentar la licitación?

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia Numeral 8.2. Alcance del Objeto este es uno de los servicios con los cuales el proponente debe cumplir, prestar los servicios de mensajería expresa a nivel nacional e internacional y de transporte de carga, aplicando las debidas normas de logística y seguridad desde su recepción hasta el momento en que se haga su entrega al destinatario final o se efectúe la devolución de los mismos en el sitio indicado por Las Entidades. Adicionalmente se deberá contar con el servicio de empaque y de embalaje especial en los eventos que así se requiera.

32. No trasportamos títulos valores ;

1. Letras de cambio de aceptación.
2. Letras en Dólares para su respectivo endoso a nivel nacional.
3. Letras en Dólares para su respectivo endoso a nivel nacional.
4. Devolución de cheques
5. CDT
6. Cheques

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia estos son servicios especiales de mensajería, con los cuales el proponente debe cumplir.

33. Es un requerimiento obligatorio tener un inhouse?

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia en el Anexo No. 8 Formato de Propuesta Económica, se solicita 3 funcionarios InHouse, dos (2) de los funcionarios son para Fiducoldex y uno (1) para Bancoldex. Las entidades deben contar con este recurso.

34. Las multas son negociables?

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia en el Numeral 9.8. Cláusula Penal, los proveedores deben cumplir con lo mencionado.

35. Si no cumplimos el 100% de la cobertura de prisa puede presentar a licita?

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia en el Numeral 6.1.2 el proponente deberá certificar que prestará el servicio de mensajería a nivel nacional e internacional como mínimo en las ciudades y países indicados en el Anexo No. 3 "Requerimientos técnicos servicio de mensajería a nivel nacional e internacional".

36. Los valores declarados en US \$, por favor confirmar cual sería el valor declarado de las letras de cambio, carta de crédito, pagares, cdt, cheques etc. (valor máximo en USD por cheque).

Respuesta: No se puede dar esta información ya que el valor puede ser variable.

37. Devoluciones: se van a presentar devoluciones de documentos de los diferentes países a Colombia.

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia remitir a las Entidades los envíos no entregados junto con su correspondiente guía, indicando los motivos de devolución dentro del día (1) hábil siguiente al requerimiento elevado por Las Entidades.

38. El envío de estos es por documento ej. (Un cheque, o consolidan y envían varios de un cliente o de varios clientes).

Respuesta: Se envía por separado.

39. Dado que el contrato tiene una duración de 2 años, solicitamos se tenga en cuenta que dadas las variaciones de los costos de los insumos que hacen parte del servicio anualmente se genera un incremento de las tarifas concertado entre las partes con base de negociación en el IPC publicado por el dane en la vigencia anterior.

Respuesta: Por favor registrar esta información en la propuesta.

40. Solicitamos se aclare si el servicio de transporte de carga debe tener cobertura internacional?

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia prestar los servicios de mensajería expresa a nivel nacional e internacional y de transporte de carga, aplicando las debidas normas de logística y seguridad desde su recepción hasta el momento en que se haga su entrega al destinatario

final o se efectúe la devolución de los mismos en el sitio indicado por Las Entidades. Adicionalmente se deberá contar con el servicio de empaque y de embalaje especial en los eventos que así se requiera.

41. Solicitamos se evalúe y amplié el tiempo de entrega de las devoluciones ya que las mismas dependen del lugar de retorno del destino original.

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia remitir a Las Entidades los envíos no entregados junto con su correspondiente guía, indicando los motivos de devolución dentro del día (1) hábil siguiente al requerimiento elevado por Las Entidades.

42. Solicitamos aclarar cuáles son las condiciones específicas que Bancoldex genera para considerar estos elementos como una mensajería especial y qué atributos debe tener este servicio para el efectivo cumplimiento.

Respuesta: Como se indicó para los Términos de Referencia en el numeral 6.1.5. Servicio al Cliente, evalúa las estrategias de atención al cliente (horarios de atención), canales de servicio, asesorías de carácter comercial, trámites administrativos (oportunidad en la respuesta a requerimientos), facturación y servicio posventa.

El proponente que cumpla con todos los servicios definidos anteriormente, obtendrá el mayor puntaje asignado en este criterio. La propuesta que ofrezca menos servicios obtendrá un puntaje menor en este criterio.

43. Solicitamos aclarar qué tipo de cheques se requieren movilizar, si son cheques al portador o cheques de gerencia y con qué frecuencia se deben transportar estos documentos.

Respuesta: Son cheques al portador y gerencia, y la frecuencia depende las actividades de la entidad.

44. Solicitamos se permitan remitir certificaciones que demuestren la idoneidad del oferente que cumplan con los criterios establecidos sin que las mismas tengan un límite de expedición tal que como se cita en el cuerpo de la solicitud se está haciendo referencia a contratos finalizados durante los últimos 3 años, por lo que las entidades suelen expedir solamente una certificación al término de la ejecución del contrato

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia Numeral 6.1.1 El proponente deberá certificar mínimo cinco (5) años de experiencia en la ejecución de servicios de mensajería nacional e internacional, para el efecto se evaluarán las certificaciones debidamente expedidas por la empresa donde se haya prestado el servicio

45. Adicionalmente se deberá contar con el servicio de empaque y de embalaje especial en los eventos que así se requiera, por favor indicar si hay un estimado mínimo y relación de elementos a tener para este servicio?.

Respuesta: Mensual se están realizando 20 envíos de este tipo.

46. Otros servicios, por favor hacer claridad sobre este ITEM.

Respuesta: Informar si se van a prestar servicios adicionales, que tipo y cuanto sería el costo.

47. En los TDR y tabla de propuesta economía nos se hace referencia al coordinador general de la operación In House, por favor indicar si hay algún perfil requerido y si se debe proponer los costos de este cargo?

Respuesta: Como se indicó en los Términos de Referencia contar con una (1) persona calificada para cada una de Las Entidades (Fiducoldex y Bancoldex), con nivel de estudio técnico o tecnólogo que tenga experiencia en el proceso, que brinde soporte en temas relacionados con la planeación, verificación de la red de cobertura, la recolección, transporte, entrega, seguimiento y retroalimentación de los servicios de mensajería tanto nacional como internacional contratados por Las Entidades, entre otras actividades como la preparación o alistamiento de documentos y paquetes objeto de envío.

48. El personal motorizado cuenta con espacio de parqueo de las motocicletas?

Respuesta: Si cuenta con parqueadero para las motocicletas.

49. El personal que realiza las diligencias a pie, hace recorridos que ameriten transporte urbano para llegar al sitio de las diligencias? Si es así, en qué proporción.

Respuesta: Si amerita transporte urbano para llegar al sitio de las diligencias. Estas diligencias se realizaran en una proporción del 80% de las diligencias.

50. CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA, deben ser validadas por el alcance de servicio y las obligaciones de carácter operativo que se establecen.

Respuesta: No es clara su pregunta.

51. CLAUSULA NOVENA, en relación con los amparos solicitados para las pólizas, el de cumplimiento garantiza los tiempos de entrega y estado de los envíos al momento de su entrega, no es necesario un amparo adicional de calidad, agradecemos esta sugerencia.

Respuesta: Tal y como se indica en el numeral 9.7 de los Términos de Referencia y de conformidad con las políticas de contratación de Las Entidades, quien resulte seleccionado deberá constituir una garantía o bancaria o un seguro de cumplimiento a favor de cada una de Las Entidades, requiriéndose expresamente que se constituya una póliza individual que contenga cada uno de los amparos requeridos en dicho numeral. En consecuencia, no es de recibo su sugerencia.

Por demás, se aclara que cada los amparos de cumplimiento y calidad cubren riesgos distintos.

52. CLAUSULA DECIMA NOVENA, La terminación anticipada por decisión unilateral debe extenderse al CONTRATISTA y ampliar el plazo del aviso a dos (2) meses, igualmente extenderse a las partes las causales 3 y 5. Solicitamos modificación

Respuesta: La facultad de terminación anticipada por decisión unilateral de Las Entidades atiende a las políticas de contratación de Las Entidades, por lo que la facultad consagrada en la Cláusula Décima Novena a favor de estas no será objeto de negociación.

Respecto de los numerales 3 y 5 eventualmente podrá considerarse, pactarse en forma bilateral.

53. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA, La responsabilidad del oferente es directa y exclusiva frente a BANCOLDEX, no se asume frente a terceros o autoridades, solicitamos modificación.

Respuesta: Se aclara que la Cláusula Vigésima Tercera establecida en el modelo de contrato publicado establece que EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios que se deriven de su actuación, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, por lo que EL CONTRATANTE no deberá asumir responsabilidad alguna por actos que no hayan sido ejecutados por este.

Por demás, el numeral 12 de la Cláusula Tercera establece que el Contratista deberá responder en los términos previstos en la ley aplicable, por los perjuicios que pueda ocasionar cualquier actitud de negligencia, imprudencia e impericia que asuma el personal puesto al servicio de EL CONTRATANTE para la ejecución del presente contrato, así como por los perjuicios que se deriven de la no ejecución o imperfecta ejecución del servicio de mensajería contratado.

54. BANCOLDEX debe garantizarle al CONTRATISTA que cuenta con la autorización de los titulares de los datos personales que transfiera para la ejecución del contrato.

Respuesta: En caso de considerarlo necesario y de validarse que alguna de Las Entidades administra o maneja datos de carácter personal, se podrá validar dentro del respectivo contrato que la obligación de contar con autorización del tratamiento de datos personales sea de carácter bilateral.

55. CLAUSULAS QUE DEBERAN ADICONARSE A LA MINUTA DEL CONTRATO:

CLAUSULA : CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Serán consideradas situaciones de caso fortuito o fuerza mayor aquellos hechos producidos por la naturaleza, que sean imprevisibles, irresistibles, extraordinarios y de conocimiento público que impidan la ejecución de las obligaciones contenidas en este CONTRATO o determinen su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso. PARAGRAFO: De manera ilustrativa y no restrictiva, se pueden señalar como situaciones de caso fortuito o fuerza mayor a los derrumbes, terremotos, maremotos, ciclones, rayos, lluvias irregulares, inundaciones, guerras, disturbios populares, paralizaciones laborales, accidentes de tránsito, que no se deban a actos de las propias partes, terrorismo, emisión de dispositivos legales, entre otros. En este caso las partes, de común acuerdo, podrán suscribir un acta donde conste tal evento, las medidas adoptadas para evitar el riesgo o para mitigar su agravación y la decisión de adoptar la suspensión temporal de la ejecución del presente

contrato, sin que para los efectos de plazo originalmente pactados se compute el tiempo de la suspensión. Una vez superado el caso fortuito o la fuerza mayor, las partes realizarán un acta donde se estipulen las nuevas fechas de entrega.

EL CONTRATISTA no será responsable del incumplimiento en las condiciones de prestación de los servicios contratados en los siguientes casos:

Cuando el incumplimiento en las condiciones de prestación de los servicios objeto del contrato o la pérdida, expoliación o avería del envío se deba a fuerza mayor o caso fortuito

Cuando el objeto enviado haya sido incautado o decomisado de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley, o cuando haya sido sometido a la revisión por parte de las autoridades policiales y/o aduaneras, pudiendo a llegar a presentar demora en la entrega

Cuando haya imprecisión en la información suministrada por el usuario remitente en relación con el contenido del objeto enviado y se pueda demostrar con los registros de envío que tramita EL CONTRATANTE.

Cuando exista inconsistencia en la dirección que no permita realizar la entrega del envío (Falta de un numero o dato incorrecto)

Cuando un envío o grupo de envíos presentan retraso en la entrega debido a cierre de vías atribuidas a derrumbes, inundaciones y/o mantenimientos de carreteras que dificulten las conexiones terrestres en o entre ciudades

Cuando un envío o grupo de envíos presentan retraso en la entrega como consecuencia de manifestaciones, huelgas, paros, asonadas y/o condiciones de seguridad que obstruyan la movilización del envío.

Cuando se presente incumplimiento del CONTRATANTE de brindar la información relacionada en el artículo 1010 del Código de Comercio. El valor de la indemnización en caso de pérdida o avería será con base en el valor declarado del envío, el cual deberá constar en la guía.

Agradecemos acoger

Respuesta: Se aclara que si el caso fortuito y la fuerza mayor se consideran eximentes de responsabilidad de carácter legal, por lo que no requieren inclusión dentro del clausulado contractual.

Por demás, el numeral 12 de la Cláusula Tercera establece que el Contratista deberá responder en los términos previstos en la ley aplicable, por los perjuicios que pueda ocasionar cualquier actitud de negligencia, imprudencia e impericia que asuma el personal puesto al servicio de EL CONTRATANTE para la ejecución del presente contrato, así como por los perjuicios que se deriven de la no ejecución o imperfecta ejecución del servicio de mensajería contratado

56. CLAUSULA obligaciones del CONTRATANTE: g) Entregar debidamente empacadas y embaladas las mercancías de acuerdo con la naturaleza y los cuidados que estas requieran. h) Diligenciar completamente las guías con el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de entrega, la naturaleza, el valor, el peso, el volumen, número de unidades, modo de transporte, (mensajería expresa) y declarar el contenido de las mercancías. i) En el evento que se transporte mercancía importada, adjuntar a la remesa terrestre de carga, copia de los documentos que acrediten su nacionalización. j) Encargar de las operaciones de entrega y recibo de los envíos a funcionarios debidamente autorizados. k) Suministrar antes del despacho de los envíos de que trata el presente contrato, toda la documentación e información que sean necesarias para el cumplimiento del transporte y las que por ley le corresponden. l) No remitir envíos sin valor declarado.

Respuesta: Sobre su solicitud se tendrán en cuenta exclusivamente al momento de la celebración del contrato las obligaciones mencionada en los literales K y L, las demás obligaciones corresponden al contratista.

57. CLAUSULA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: En caso de presentarse pérdida total o parcial, daño o avería de los envíos, por causa imputable al PROVEEDOR, se indemnizará al CONTRATANTE: 1. En caso de pérdida total, la responsabilidad del contratista se limitará hasta el monto del valor declarado en la guía. 2. En el evento de pérdida parcial, la responsabilidad del contratista se determinará de acuerdo con la proporción de unidades internas perdidas y se limitará proporcionalmente al valor declarado. 3. En los casos de expoliación, avería o daño, la responsabilidad del CONTRATISTA se determinará de acuerdo a la proporción del daño de la unidad y se limitará proporcionalmente al valor declarado.

Respuesta: De conformidad con el numeral 12 de la Cláusula Tercera establece que el Contratista deberá responder en los términos previstos en la ley aplicable, por los perjuicios que pueda ocasionar cualquier actitud de negligencia, imprudencia e impericia que asuma el personal puesto al servicio de EL CONTRATANTE para la ejecución del presente contrato, así como por los perjuicios que se deriven de la no ejecución o imperfecta ejecución del servicio de mensajería contratado.

58. CLAUSULA DECIMA QUINTA, No se acepta clausula penal, ni aplicación de multas por casos individuales de incumplimiento, se deben establecer indicadores o ANS, dada la naturaleza del servicio y el volumen de entregas, agradecemos esta sugerencia.

Respuesta: Si bien dentro del numeral 9.4 de los Términos de Referencia, que corresponde a las obligaciones a cargo del contratista, se establece que el contratista deberá cumplir con los tiempos de entrega que se pacten de conformidad con los niveles de servicio ofrecidos, que podrán afectar la facturación, se aclara que dicho acuerdo de nivel de servicios tendrá un margen que, en caso de excederse, podrá llevar al incumplimiento contractual, por lo que se considera pertinente estipular la cláusula penal bajo los términos y parámetros dictados en el modelo de contrato.

59. No se aceptan compensaciones, toda suma que deba asumir el contratista frente al contratante debe manejarse de manera independiente.

Respuesta: Se aclara que la única compensación establecida dentro del modelo de contrato publicado corresponde a aquella que se daría en virtud de la activación de la cláusula penal establecida en la Cláusula Décima Quinta del Modelo de contrato publicado, por lo que no habría lugar a más compensaciones, que, tal y como lo establece el Artículo 1715 del Código Civil opera por ministerio de la Ley y aún sin conocimiento de los deudor.

60. No se renuncia a requerimientos para ser constituidos en mora

Respuesta: Hace parte de las políticas de contratación de Las Entidades el no requerimiento en mora para hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones que tenga a su favor alguna de Las Entidades, que para el presente caso sólo tendrá lugar respecto del pago de la Cláusula Penal de la que trata la Cláusula Décima Quinta del modelo de contrato publicado.

Por demás, se entiende de la naturaleza de la cláusula penal es que no se requiera la constitución en mora, por lo que no es de recibo su sugerencia.

70. CLAUSULA OBJETO DEL CONTRATO, Solicitamos amablemente Adicionar dos párrafos:

La relación contractual que surge mediante el presente acuerdo se regirá conforme a las disposiciones del código de comercio en lo referente al transporte terrestre de cosas, reconociendo ambas partes que no genera relación de consumo entre ellas, atendiendo al proceso previo de contratación como la presentación de los servicios de EL CONTRATISTA al CONTRATANTE y las distintas comunicaciones que por cualquier medio se pudieren haber sostenido entre ellas, las características de los servicios, las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, fueron previamente revisadas y acordadas por las partes. Por lo tanto el presente contrato ha sido el resultado del acuerdo particular y directo entre ellas.

De igual forma, teniendo en cuenta que las condiciones, técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas por mutuo acuerdo entre las partes del contrato y, por lo tanto, son el resultado del acuerdo particular y directo entre ellas, no le es aplicable el régimen de protección de los usuarios de los servicios postales contenido en la resolución CRC 3038 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Respuesta: Se aclara que la normativa contenida en la Resolución No 3038 del 4 de abril 2011 expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones no será aplicable a la relación contractual que surja de la presente convocatoria.

71. CLAUSULA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: En caso de presentarse pérdida total o parcial, daño o avería de los envíos, por causa imputable al PROVEEDOR, se indemnizará al CONTRATANTE: 1. En caso de pérdida total, la responsabilidad del contratista se limitará hasta el monto del valor declarado en la guía. 2. En el evento de pérdida parcial, la responsabilidad del contratista se determinará de acuerdo con la proporción de unidades internas perdidas y se limitará proporcionalmente al valor declarado. 3. En los casos de expoliación, avería o daño, la responsabilidad del CONTRATISTA se determinará de acuerdo a la proporción del daño de la unidad y se limitará proporcionalmente al valor declarado.

Respuesta: De conformidad con el numeral 12 de la Cláusula Tercera establece que el Contratista deberá responder en los términos previstos en la ley aplicable, por los perjuicios que pueda ocasionar cualquier actitud de negligencia, imprudencia e impericia que asuma el personal puesto al servicio de EL CONTRATANTE para la ejecución del presente contrato, así como por los perjuicios que se deriven de la no ejecución o imperfecta ejecución del servicio de mensajería contratado.

En consecuencia, el régimen de responsabilidad por parte del CONTRATISTA es el fijado por la Ley aplicable.